



**“PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN
PROFESIONAL EN NICARAGUA – TECNICA”**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP)

**CONTRATO DE
SERVICIOS**

**PROCEDIMIENTO
ABIERTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
Nº TECNICA-LP-003-2019**

**“Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a
docentes vinculados a las 12 carreras priorizadas.”**

POG 2.5.10

Managua, 25 de Marzo de 2019



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Contenido

1. PERFIL DEL CONTRATANTE	5
2. NÚMERO DE EXPEDIENTE	5
3. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO.....	5
3.1. OBJETO DEL CONTRATO.....	5
3.1.1. Descripción y necesidades administrativas a satisfacer	5
3.1.1.a) Descripción de la necesidad	5
3.1.1.b) Objetivo.....	5
3.1.2. Codificación	6
3.1.3. Plazo de Ejecución del contrato.....	6
3.1.4. Estructura del servicio a prestar.....	7
3.1.5. Lugar de realización del servicio.....	9
3.1.6. Órgano de contratación.....	10
3.2. RÉGIMEN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIO DEL CONTRATO	10
3.2.1. Presupuesto base de licitación	10
3.2.2. Aplicación presupuestaria.....	11
3.2.3. Ejercicio con cargo al cual se tramita.....	11
3.3. TRAMITACIÓN.....	11
3.4. NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	11
4. REQUISITOS DE LOS LICITADORES INTERESADOS	12
4.1. REQUISITOS GENERALES	12
4.1.1 De carácter jurídico	12
4.1.2. De la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del contratista	12
4.1.3. De la capacidad técnica o profesional	13
4.1.4. Prohibición de contratar.....	13
4.1.5. Normas de Nacionalidad	13
4.1.6. Base de Exclusión.....	13
4.2. GARANTÍA PROVISIONAL (GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA).....	14
4.2.1. Constitución de la garantía provisional	14



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	14
5.1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	14
5.2. CRITERIOS DE SOLVENCIA	14
5.3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	16
5.4 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:.....	17
5.5. RESOLUCIÓN DE SUPUESTOS DE IGUALDAD DE PUNTUACIÓN	20
5.6. PROPUESTAS TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS	20
6. ANUNCIO DE LICITACIÓN.....	21
7. INFORMACIÓN A LOS LICITADORES	21
7.1. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS	21
7.2. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS	22
8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN.....	22
8.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	24
8.2. OFERTA ECONÓMICA.....	26
9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	27
9.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	27
9.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	27
10. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.....	27
11. CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	28
11.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION	28
11.2. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	28
11.3. APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	28
11.4. RENUNCIA O DESISTIMIENTO	29
11.5. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.....	29
11.5.1. Constitución de la garantía definitiva (garantía de cumplimiento)	29
11.5.2. Constitución de garantía complementaria	29
11.6. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	29
12. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION	30



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



13. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL A LOS OFERENTES NO ADJUDICATARIOS	30
14. RECURSO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	30
15. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	31
15.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	31
15.2. GASTOS DECLARADOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO	31
15.3. REALIZACIÓN DEL SERVICIO	31
15.3.1. Ejecución y modificación del contrato	31
15.4. RESPONSABILIDAD Y PENALIDADES POR DEFECTOS EN LA EJECUCIÓN.....	32
15.5. GARANTÍA DEL SERVICIO	33
15.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	33
15.6.1. Finalidad del tratamiento de datos.....	33
15.6.2. Seguridad de los datos personales	34
15.6.3. Prohibición de comunicación de datos personales	34
15.6.4. Obligación de devolución de los datos	34
15.6.5. Copias de seguridad.....	35
16. OBLIGACIONES DEL MINED	35
16.1. ABONO DEL PRECIO Y PAGOS A CUENTA	35
16.2. REVISIÓN DE PRECIOS.....	36
16.3. RECEPCIÓN DEL SERVICIO.....	36
16.4. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS	37
17. PRERROGATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	37
18. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	37
19. ANEXO I: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	39
20. ANEXO II: MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	41
21. ANEXO III: MODELO DE CONTRATO	44
22. ANEXO IV: CALENDARIO DE ACTIVIDADES	55
23. ANEXO V: LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES	56



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



CONTRATO DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO LICITACIÓN PÚBLICA

PERFIL DEL CONTRATANTE

El Gobierno de la República de Nicaragua ha firmado un Convenio de Financiación para la ejecución del “Programa de Apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua-TECNICA”, financiado por la Unión Europea y administrado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El órgano de contratación para este proceso es el Ministerio de Educación (MINED) y se podrá acceder a su perfil a través de la Página Web www.mined.gob.ni.

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Expediente N° 003-2019, correspondiente a la Licitación Pública N° TECNICA-LP-003-2019.

IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El MINED a través del “Programa de Apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua - TECNICA”, financiado por la Unión Europea y administrado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, requiere realizar el procedimiento de Licitación Pública para la **“Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a docentes vinculados a las 12 carreras priorizadas”**

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

3.1.1. Descripción y necesidades administrativas a satisfacer

3.1.1.a) Descripción de la necesidad

El MINED para el cumplimiento de sus fines, tiene planteada la siguiente necesidad: **“Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a docentes vinculados a las 12 carreras priorizadas”** que se resolverá mediante la ejecución del contrato.

3.1.1.b) Objetivo

Fortalecer capacidades técnicas en los docentes que implementaran la nueva oferta formativa derivadas de las 12 especialidades (Acuicultura, Seguridad e Higiene Industrial, Supervisión de procesos Industrial, Seguridad Informática, Diseño y Elaboración de productos de cuero,



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Gestión de Fincas Ganaderas, Gestión Aduanera, Administración de flota vehicular, Gestión de Recursos Humanos, Producción Apícola, Transformación de productos apícola, Riego Agrícola) priorizadas en el Programa TECNICA.

Objetivo Específico

Desarrollar cursos de capacitación técnica para el fortalecimiento de las competencias a los docentes, que implementaran las 12 especialidades priorizadas.

Brindar acompañamiento y evaluar el desarrollo de los cursos de capacitación en los aspectos metodológicos y aplicación práctica en los docentes capacitados.

3.1.2. Codificación

Codificación conforme el Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) de Nicaragua:

ACTIVIDAD 8010:	Servicios de Gestión
-----------------	----------------------

Codificación conforme la clasificación estadística de productos por actividades (CPA) en la Comunidad Económica Europea (Reglamento (CE) N° 204/2002 de la Comisión):

DIVISIÓN 73:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Grupo 73.2:	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades
Clase 73.20:	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades
Actividad 73.20.15:	Servicios de investigación y desarrollo en otras ciencias sociales y humanidades

3.1.3. Plazo de Ejecución del contrato

El plazo máximo de ejecución del contrato será según el detalle de la siguiente tabla, el período de ejecución será contado a partir de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado de mutuo acuerdo y de forma expresa mediante adenda, antes de la finalización de éste.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni

Lote N.º	Especialidad	Duración
		Meses
1	Acuicultura	8
2	Producción Apícolas	6
3	Transformación de productos apícola	5
4	Riego Agrícola	5
5	Supervisión de procesos Industrial	5 meses y 1 semana
6	Seguridad Informática	2 meses y medio
7	Diseño y Elaboración de productos de cuero	6
8	Gestión de Fincas Ganaderas	5
9	Gestión de Aduanas	5
10	Administración de Flota Vehicular	4
11	Gestión de Recursos Humanos	3
12	Seguridad e Higiene Industrial	2 meses y medio

3.1.4. Estructura del servicio a prestar

Este servicio se estructura en 12 lotes por especialidad según se indica en la tabla siguiente:

Lote N.º	Especialidad	Contenidos
1	Acuicultura	1-Planificación del Sistema de producción acuícola. 2-Reproducción y producción en criaderos Acuícolas agua continentales y salobres. 3-Cultivo de especies acuícolas de interés económico.
2	Producción Apícolas	1-Instalación de apiarios. 2-Manejo productivo y reproductivo del apiario. 3-Cosecha y almacenamiento de productos apícolas. 4-Cría y Captura de reina
3	Transformación de productos apícola	1-Elaboración de alimento a partir de producto apícola y Empacado, etiquetado y embalaje. 2-Elaboración de cosméticos y medicina natural a partir de productos apícolas y Empacado, etiquetado y embalaje
4	Riego Agrícola	1-Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Riegos. 2-Diseño y sistemas de riegos. 3-Cálculo de normas según el suelo del cultivo Drenaje 4-Implementación y mantenimiento de sistemas de riegos.

Lote N.º	Especialidad	Contenidos
5	Supervisión de procesos Industrial	1-Gestión de procesos productivos. 2-Técnicas de producción. 3-Manejo para el control de datos estadísticos Excel. 4-Lineas de producción industrial.
6	Seguridad Informática	1-Sistema para auditoria de seguridad informática. 2-Seguridad Perimetral en la red 3-Amenaza de Intrusión en la red.
7	Diseño y Elaboración de productos de cuero	1-Técnicas de Dibujo, Modelaje y Patronaje de productos de cuero. 2- Técnicas de Talabartería 3-Técnicas de Marroquinería
8	Gestión de Fincas Ganaderas	1-Planificación y Administración de Fincas Ganaderas. 2-Manejo y uso de programas y equipos de medición de Finca. 3-Formulación de proyectos ganaderos.
9	Gestión de Aduanas	1-Gestión de Servicios para la importación de mercancías 2-Liquidación tributaria aduanera 3-Trámites de Despachos en Aduanas
10	Administración de Flota Vehicular	1-Planificación del Mantenimiento de flota. 2-Gestión Operativa de Flota Vehicular. 3-Gestión Legal de la flota vehicular.
11	Gestión de Recursos Humanos	1-Documentos legales de contratación de personal. 2-Reclutamiento de personal e inteligencia emocional 3-Gestión de derecho y obligaciones del personal.
12	Seguridad e Higiene Industrial	1-Ley 618 de Higiene y Seguridad Laboral y su reglamentación 2-Evaluación de riesgos 3-Equipos de prevención de riesgo y plan de mejoras

Los productos esperados corresponden a la realización de 12 cursos derivados de las 12 especialidades priorizadas los cuales se especifican a continuación:

1. Garantizada la formación Técnica dirigida a 281 Docentes de los Centros Tecnológicos de INATEC con calidad, cumpliendo con los objetivos del Curso, la duración en horas y en los lugares establecidos en mutuo acuerdo.
2. Garantizado el diseño curricular, la docencia directa con calidad, medios y recursos didácticos de apoyo al docente físico y digital, almuerzos, ambientes didácticos (Talleres,



- laboratorios y aulas de clase) según coordinación y especialidad, clausura y cumplido satisfactoriamente los requerimientos de calidad de la formación.
3. Garantizado la acreditación correspondiente de los participantes.
 4. Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo óptimo de la capacitación: equipos Audiovisuales, reproducción del material didáctico y el local.
 5. Elaborar informe final de los resultados: Asistencia y participación y/o resultados de evaluaciones de acuerdo a ejercicios prácticos realizados por los participantes.
 6. Entregado cronograma de realización de cursos.
 7. Desarrollados cursos conforme las especificaciones de los procesos formativos en correspondencia al modelo de formación por competencia; Encuentros establecidos; Horarios determinados por INATEC.
 8. Remitido informes de avance y final al área de Formación Continua del INATEC de cada curso incluyendo la evaluación de satisfacción de los participantes y evaluación del aprendizaje.

Para mayores detalles del servicio a prestar, ver el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que acompaña este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

IMPORTANTE: Las personas naturales y las personas jurídicas podrán ofertar por uno, varios o por el total de Lotes, debiendo cumplir con el Personal Clave requerido según el Lote o Lotes que oferte, así como las calificaciones solicitadas, de acuerdo a lo indicado en el acápite 5.2 de este pliego y lo indicado en la Sección 6 del PPTP que acompaña este Pliego.

3.1.5. Lugar de realización del servicio

La capacitación se realizará en las instalaciones propias establecidas por el oferente, debiéndose mantener estrecha relación entre el oferente y la Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docente de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC.

El diseño del plan de estudios lo realizará el oferente que resulte adjudicado con sus propios medios personales y materiales, los cuales serán contratados como servicios profesionales, esto incluye que deberán de asumir todos los gastos relativos a la capacitación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



3.1.6. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el Ministerio de Educación, encontrándose delegada la competencia a la Cra. Miriam Soledad Raudez Rodríguez – Ministra de Educación. Su dirección es: Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Managua, y su dirección electrónica se encuentra en la Página Web www.mined.gob.ni.

El MINED publicará esta convocatoria y la adjudicación en el Portal del SISCAE de Nicaragua, Portal www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso de Licitación Pública del MINED N° LP-003-2019.

3.2. RÉGIMEN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIO DEL CONTRATO

3.2.1. Presupuesto base de licitación

Lote N.º	Especialidad	Presupuesto base SIN IVA (US\$)
1	Acuicultura	15,346.46
2	Producción Apícolas	25,000
3	Transformación de productos apícola	25,000
4	Riego Agrícola	5,439.00
5	Supervisión de procesos Industrial	2,025.00
6	Seguridad Informática	2,025.00
7	Diseño y elaboración de productos de cuero	12,725.00
8	Gestión de Fincas Ganaderas	11,099.04
9	Gestión de Aduanas	3,000.00
10	Administración de Flota Vehicular	3,000.00
11	Gestión de Recursos Humanos	3,000.00
12	Seguridad e Higiene Industrial	1,950.00
Presupuesto Base Total SIN IVA (US\$)		109,609.50

IMPORTANTE: Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión y rechazo por Lote de cualquier oferta por monto superior.

La oferta deberá de ser presentada únicamente con 2 centavos, aplicable para precio unitario y precio total.

El Presupuesto base total máximo es: US\$ 109,609.50 (Ciento nueve mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 50/100), Impuesto al Valor Agregado (IVA) excluido.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



En esta cifra se incluye cualquier impuesto o gasto, distinto del IVA, que grave o se devengue por razón de la celebración o ejecución del contrato, al tipo impositivo general vigente en el momento de la licitación. Cuando, por cualquier motivo, se reconociera la exención de los impuestos o la reducción de los tipos impositivos, se entenderá minorado en el importe correspondiente el presupuesto y, proporcionalmente, el precio a percibir por el adjudicatario. Éste se reajustará, igualmente, en el caso de que, durante la ejecución del contrato, se modificará el tipo impositivo aplicable.

El IVA que ha de soportar la Administración, al tipo impositivo del 15%, vigente en el momento de la licitación, asciende a **US\$ 16,441.43 (Dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y uno dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 43/100).**

El sistema de determinación del precio de este contrato consiste en un tanto alzado.

3.2.2. Aplicación presupuestaria

En la aplicación presupuestaria con cargo a la que se atenderán estos gastos, existe el crédito preciso para atender las obligaciones que se deriven del cumplimiento del contrato hasta su conclusión, la cual está contemplada en el “Programa de Apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua – TECNICA” y de acuerdo a la siguiente descripción (Resultado, Actividad y Sub actividad):

Resultado R2	Desarrollada la nueva oferta formativa de la ETFP integrada entre el MINED, INATEC e INTECNA acorde al catálogo de la oferta formativa de las familias profesionales priorizadas
Actividad 2.5	Elaboración de diseño curricular en modalidad presencial y virtual de las 12 especialidades priorizadas.
Sub actividad 2.5.10	Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a docentes Vinculados a las 12 carreras priorizadas

3.2.3. Ejercicio con cargo al cual se tramita

El ejercicio al cual se tramita es el corriente, aplicándose su ejecución al presupuesto del Programa TECNICA, correspondiente al año 2019.

3.3. TRAMITACIÓN

Ordinario.

3.4. NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba tendrá carácter administrativo. El proceso de licitación se registrará por este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Particulares, por el Manual de Procedimientos AECID para la intervención TECNICA y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público de España.

De conformidad a la Resolución de Concesión de Subvención No. 2014/SPE/0000400005, contra las resoluciones de adjudicación dictadas por el MINED, podrán interponerse los recursos que procedan de acuerdo con la legislación nicaragüense. Los órganos jurisdiccionales nicaragüenses conocerán de dichos recursos, para cuya resolución atenderán a lo establecido en la resolución de concesión, ANEXO 1 (Manual de Procedimientos AECID para la intervención TECNICA) incluido y, supletoriamente, a las leyes de contratación del sector público vigentes en Nicaragua. Los contratos que celebre el MINED se registrarán por el marco jurídico aplicable a los contratos del sector público que establece los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

REQUISITOS DE LOS LICITADORES INTERESADOS

4.1. REQUISITOS GENERALES

4.1.1 De carácter jurídico

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del contrato, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en agrupación o unión temporal, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el Arto. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público de España, ni afectadas por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” de Nicaragua, y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

La comprobación de estos requisitos se efectuará al examinar la documentación administrativa requerida, sin perjuicio del derecho del MINED a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

4.1.2. De la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del contratista

Los candidatos o licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de contratar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro Público Mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



4.1.3. De la capacidad técnica o profesional

La admisión a la licitación requerirá la previa acreditación de la capacidad de obrar y la solvencia profesional o técnica necesaria para la ejecución del contrato, lo que se acreditará mediante la presentación de los documentos exigidos en el apartado 8.1 “Documentación Administrativa” de este pliego.

4.1.4. Prohibición de contratar

Los candidatos no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el Arto. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público de España, ni en las causales de prohibición a los servidores públicos que estipula la Ley No. 438 “Ley de Probidad de los Servidores Públicos” de Nicaragua, ni afectados por el régimen de prohibiciones establecidos en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” de Nicaragua, en la fecha de conclusión del plazo de presentación de propuestas (ofertas). Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.

Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el oferente, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

4.1.5. Normas de Nacionalidad

La participación en los procedimientos de adjudicación de contratos en el marco de la ayuda exterior de la Unión Europea depende de las normas de elegibilidad (nacionalidad y origen) establecidas en la Guía Práctica de Contratos y Subvenciones para las acciones exteriores de la Unión Europea (PRAG), versión vigente. Con base al Anexo A2a al PRAG vigente, en el ANEXO V del presente Pliego se establecen los Países Elegibles y No Elegibles para efectos de nacionalidad de las empresas.

Dentro de la PRAG se incluye excepción a la norma de nacionalidad de expertos, la cual indica que para programas financiados con cargo al presupuesto, la nacionalidad de expertos y otras personas físicas empleadas o contratadas legalmente no han de ajustarse a las normas de nacionalidad. Los expertos reclutados o contratados de otra forma por un contratista o subcontratista, podrán ser de cualquier nacionalidad.

4.1.6. Base de Exclusión

Todo proveedor debe de estar fuera de la base de datos de exclusión de la Unión Europea (UE). Los oferentes que se encuentren incluidos en la base de datos de exclusión de la UE no podrán



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



suscribir contratos financiados con esta fuente de financiación. Anterior a la firma de cada contrato el Mined realizará dicha confirmación, la que será emitida por la AECID con carácter previo a efectuar la contratación correspondiente y del mismo modo se solicitará a la AECID la no objeción al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación que se derive de este proceso.

4.2. GARANTÍA PROVISIONAL (GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA)

4.2.1. Constitución de la garantía provisional

No se requerirá la constitución de una garantía provisional para concurrir a la licitación del contrato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto (licitación pública), de acuerdo con lo previsto en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de España.

5.2. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia cuyo cumplimiento se exige a los oferentes son los que se relacionan a continuación.

En la siguiente tabla se muestra la concreta y precisa solvencia económica y financiera y técnica o profesional que deben tener, como mínimo, los oferentes para ser admitidos a la licitación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni

PARA TODO LOS LOTES

	Documentación acreditativa	Nivel, grado o medida			
		Criterio	Parámetros	Condiciones	Admisión a la licitación
Solvencia económica	Declaración ante Notario Público de la empresa indicando el volumen de negocios global de la empresa o Fotocopia simple de los Estados Financieros certificados por Contador Público Autorizado y/o Auditado, correspondientes a los tres últimos años.	Cifra de negocios global	Cifra de negocios anual del licitador (ventas o ingresos ordinarios de la empresa), referido al año de mayor volumen de negocios de los tres (3) últimos años concluidos	Debe ser superior al importe del presupuesto base actual, según el Lote o Lotes que oferte.	Se debe cumplir esta condición.
Solvencia técnica	Copia simple de contratos, constancias, facturas o cualquier otra certificación de los principales servicios de diplomados realizados en los tres (3) últimos años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.	Contratos de naturaleza análoga	Número de contratos, constancias, facturas, o cualquier otra certificación en donde se pueda comprobar el importe del contrato y su naturaleza análoga al servicio requerido que haya tenido la empresa que presenta la oferta	Al menos un (1) Contrato o Constancia que evidencie servicios iguales o similares (diplomados o cursos técnicos), por montos iguales o superiores al 50% del presupuesto base, según el Lote o Lotes que oferta.	Se debe cumplir esta condición.

PARA TODOS LOS LOTES

Personal Clave				
Instructores				
Documentación acreditativa	Nivel, grado o medida			
	Criterio	Parámetros	Condiciones	Admisión a la licitación
Currículum Vitae, Fotocopia Razonada por Notario Público de Títulos, Diplomas o Certificados académicos y profesionales del PERSONAL CLAVE .	Formación académica del Instructor	Titulación específica en el área de trabajo a desarrollar	Para el Lote se requiere como mínimo un (1) Instructor que posea mínimo título de técnico medio o superior en la especialidad a ofertar.	Se debe cumplir esta condición
	Experiencia General del Instructor	Años de experiencia general del Instructor en el área de trabajo a desarrollar	Como mínimo un (1) año de experiencia general y competencias en impartir cursos en áreas afines a la Educación.	Se debe cumplir esta condición
		Experiencia específica del Instructor	Años de experiencia específica en especialidad a desarrollar.	Experiencia mínima de dos (2) años laborando en la Especialidad a Ofertar.
Copia de Contratos o Constancias Laborales del PERSONAL CLAVE .	Experiencia específica del Instructor		Experiencia de al menos 2 años en el manejo de grupos de trabajo y acciones de capacitación, según la Especialidad del lote a ofertar.	Se debe cumplir esta condición

5.3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El MINED acordará la adjudicación basándose en los criterios objetivos que se definen y ponderan en este apartado. Dichos criterios aplican en la fase de valoración de las ofertas presentadas.



Las propuestas de los oferentes deberán acreditar la situación de su oferta respecto a cada uno de estos criterios por los medios que para cada caso se indican, a efectos de asignarle la puntuación resultante.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Único criterio de adjudicación: **El criterio establecido será 100% sobre el precio más bajo por Lote**, previo cumplimiento y acreditación de la capacidad de obrar, de la capacidad técnica (Examen Preliminar y Verificación de Solvencias) de la empresa y del cumplimiento de los alcances de servicios del diplomado ofertados (Evaluación Técnica).

5.3.1 Evaluación y comparación de ofertas.

La Mesa de Contratación del MINED, calificará, evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El método de evaluación será el siguiente:

- a) **EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE SOLVENCIAS:** Es el proceso de revisión de los documentos administrativos que acreditan la personalidad y capacidad de obrar, la representación y la solvencia técnica. Determina si las ofertas responden en lo esencial a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y si el oferente cuenta con la solvencia técnica necesaria para la ejecución del contrato.

La Mesa de Contratación realizará la apertura del **SOBRE N° 1 “Documentación Administrativa”** de las ofertas presentadas por los oferentes y examinará el cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en dicho sobre y las clasificará en tres categorías:

Simbología: Cumple (✓), No Cumple (X), No Aplica (N/A).

Asimismo, en esta fase se examinarán los criterios de solvencia, conforme el apartado 5.2 de este Pliego, para determinar la acreditación a la licitación.

En el caso de defectos, dudas o faltantes sobre la documentación presentada en el **SOBRE 1 “Documentación Administrativa”**, la Mesa de Contratación concederá un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para que los oferentes completen la documentación o subsanen los defectos que la misma contenga.

Cuando lo considere necesario, la Mesa de Contratación se reserva la facultad de requerir al oferente que presente dentro del plazo que se le señale, la documentación original de cualquiera de los documentos incluidos en la oferta, para efectos de comparar los originales con las copias de los documentos incluidos en la misma.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Para este caso no se aceptará la presentación de fotocopias de documentos con razón de cotejo, el cotejo se realizará únicamente con los documentos originales. En caso que el oferente no cumpla con este requisito será declarado no elegible o inelegible.

Así mismo, la Mesa de Contratación cuando lo considere necesario, podrá verificar con la instancia emisora o suscriptora del/los documento(s), si dicho(s) documento(s) fue/fueron emitido(s) por dicha instancia. En caso que la instancia emisora o suscriptora del/los documento(s) manifieste no haberlos emitido o suscrito, la oferta será declarada inelegible.

En el caso de los oferentes extranjeros no residentes, presentar documentos que acrediten la existencia legal de la empresa en el país de origen presentando certificaciones, auténticas y/o apostillada que para estos actos exige la Legislación Nacional.

- b) **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Es el proceso de revisión de los documentos técnicos que el oferente ha presentado, tales como: el cumplimiento de los alcances de servicios. Esta evaluación se realizará por Lote.

La Mesa de Contratación realizará la apertura pública del **SOBRE 2 “Oferta Técnica y Económica”**. Posteriormente, la Mesa de Contratación evaluará de forma privada la conformidad técnica de cada oferta. Los resultados se consignarán en una tabla denominada “Matriz de Evaluación Técnica”, que permita responder sustancialmente a todos los elementos especificados en las Prescripciones Técnicas Particulares.

En dicha tabla se deberá reflejar el nombre del oferente, la descripción del servicio solicitado y el servicio ofertado, si la oferta presenta desviaciones o no, si la desviación es mínima y se acepta o es inaceptable, así como el cumplimiento de cada condición o alcance de servicio.

“Matriz de Evaluación Técnica”

Alcance de servicios solicitados	Alcances de servicios ofertados	¿La oferta presenta desviaciones (SI/NO)?	La desviación: a) ¿es mínima y se acepta?, o b) ¿es inaceptable?	Cumplimiento (CUMPLE / NO CUMPLE)

En el caso de dudas a la propuesta técnica, la Mesa de Contratación concederá un plazo máximo de dos (2) días hábiles, para que los oferentes respondan las solicitudes de aclaración técnica.

- c) **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Es la valoración del precio ofrecido por el oferente. Esta evaluación se realizará por Lote.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



La Mesa de Contratación elaborará una tabla denominada “Matriz de Comparación de Precios”, en la que reflejará el nombre de cada uno de los Lotes objetos de esta licitación, así como la cantidad, nombre de los oferentes participantes calificados, precios unitarios, costo total, monto total adjudicado, posicionamiento (primer lugar, segundo lugar, etc.) y todos los datos que estime conveniente.

En esta matriz, la Mesa de Contratación seleccionará al oferente que haya presentado el precio más bajo por Lote, previo cumplimiento de los alcances de servicios establecidos en las Prescripciones Técnicas Particulares de este Pliego y requeridos por el Ministerio de Educación. La moneda en la que se evaluarán las ofertas será el Dólar de los EEUU.

“Matriz Comparación de Precios”

Lote	Descripción del servicio	OFERENTE ₁ ...		OFERENTE ₂ ...	
		Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
MONTO TOTAL OFERTADO US\$					
POSICIONAMIENTO					
MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$					

El criterio establecido será 100% sobre el precio más bajo, previo cumplimiento y acreditación de la capacidad de obrar, de la capacidad económica y financiera y técnica (Examen Preliminar y Verificación de Solvencias) de la empresa y del cumplimiento de los alcances de servicios ofertados (Evaluación Técnica).

Los licitantes podrán presentar el precio de su oferta en moneda dólar de los EEUU.

IMPORTANTE: El Precio unitario y total ofertado deberá de ser calculado y presentado con 2 decimales únicamente.

Para efectos de evaluación y comparación, el MINED convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda dólar de los EEUU utilizando el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Nicaragua. La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será la fecha límite de presentación de ofertas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. La Mesa de Contratación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

- a. Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán éstas últimas.
- b. Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.
- c. Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el oferente no los acepte, su oferta será rechazada.

5.4. RESOLUCIÓN DE SUPUESTOS DE IGUALDAD DE PUNTUACIÓN

La adjudicación se hará a la oferta económica más ventajosa. En caso de empate entre dos o más propuestas, la propuesta de adjudicación se hará a favor del oferente que tenga mayor solvencia técnica. Si aún continuase el empate se resolvería mediante sorteo.

5.5. PROPUESTAS TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS

Conforme el Artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de España, a las ofertas válidas se les valorará para determinar que una proposición no puede ser cumplida por considerarse temeraria o desproporcionada, los siguientes criterios objetivos:

- a. Cuando, concurriendo un solo oferente, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco por ciento (25%).
- b. Cuando concurren dos oferentes, la que sea inferior en más del veinte por ciento (20%) a la otra oferta.
- c. Cuando concurren tres oferentes, las que sean inferiores en más del diez por ciento (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez por ciento (10%) a dicha media. En cualquier caso, se considera desproporcionada la baja superior a veinticinco (25%) por ciento al presupuesto base de licitación que se evalúa.
- d. Cuando concurren cuatro o más oferentes, las que sean inferiores en más del diez por ciento (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más del diez (10%)



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



por ciento, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La licitación se anunciará a través del Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, en la página Web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua (www.aecid.org.ni), además en un diario de circulación nacional.

INFORMACIÓN A LOS LICITADORES

Los pliegos estarán disponibles en los siguientes sitios:

- El Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso MINED de Licitación Pública N° 003 2019.
- En la página Web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua (www.aecid.org.ni) publicado el link para acceder a los documentos.
- División de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Módulo “T”, Planta alta, Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Managua, Nicaragua.

7.1. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

La fecha límite fijada para la recepción de solicitud de información adicional o consultas al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se realizará de acuerdo al Calendario de Actividades (**ANEXO IV**).

Los potenciales oferentes que hayan adquirido por cualquier medio los Pliegos, podrán realizar las consultas y/o aclaraciones del mismo, mediante comunicación escrita, sea por medio de carta directa a la División de Adquisiciones ubicada en el Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”, planta alta, o a los correos electrónicos huertag@mined.gob.ni, vallecillok@mined.gob.ni, alvarezj@mined.gob.ni Toda consulta fuera del período establecido en el Calendario de Actividades no será atendida por la Mesa de Contratación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



La Mesa de Contratación a través de la División de Adquisiciones, responderá a todas las solicitudes de aclaración a los Pliegos que hayan sido recibidas dentro del plazo arriba indicado. Las respuestas a estas consultas se realizarán sin identificar su procedencia a través de Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, conforme el período establecido en el Calendario de Actividades (ANEXO IV).

7.2. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS

El MINED podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y por cualquier motivo, sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, realizar:

Modificación simple: El MINED podrá realizar una modificación simple a los Pliegos cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituya una variación fundamental en la concepción original de ésta; en este caso, se mantendrá el plazo original acordado en el Calendario Estimado de Contratación (ANEXO IV).

Modificación sustancial: El MINED podrá realizar una modificación sustancial a los Pliegos cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

Las modificaciones a los pliegos se publicarán en el Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni,

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de propuestas supone la aceptación incondicionada por el oferente del contenido de la totalidad de las cláusulas del presente pliego (Arto. 139.1 y 2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en los Artos. 142 y 143 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España. Tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Las ofertas recibidas por el órgano contratante una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

En la propuesta deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido o deducido (Arto. 139.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España).

Para la prestación del servicio (conforme la cláusula 3.1.4. del presente pliego) existirá la posibilidad de licitar por Lote, por uno o más Lotes o por el total de Lotes.

En cuanto a la forma de presentación se estará a lo dispuesto a lo indicado a continuación:

Las ofertas se presentarán redactadas en idioma español, o traducidas oficialmente a esta lengua.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública. La documentación se presentará en **DOS (2) SOBRES CERRADOS**, identificados en su exterior con indicación a la licitación a la que concurre y firmado por el oferente o su representante, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, teléfono, fax y dirección de correo electrónico designados por el oferente a fin de facilitar las comunicaciones con el MINED. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente. Los oferentes marcarán claramente los DOS (2) SOBRES originales como “ORIGINAL” y con la indicación siguiente:

SOBRE 1: Documentación Administrativa.

SOBRE 2: Oferta Técnica y Económica.

Además, los sobres deberán:

- Estar dirigidos a la Mesa de Contratación, con atención a la División de Adquisiciones del Ministerio de Educación, ubicado en el Módulo “T” planta alta en el Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”.
- Llevar el nombre del Programa: “Programa de Apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua - TECNICA”, el número y título de la Licitación Pública.
- Llevar la nota de advertencia de no abrir hasta la fecha establecida para la apertura de oferta.

IMPORTANTE: Si los sobres no están presentados, sellados e identificados como se requiere, el MINED no se responsabilizará en caso de que los sobres se extravíen o sean abiertos prematuramente.

Se regresará al postulante el sobre que no hubiese sido abierto.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Además de la oferta original presentada en DOS (2) SOBRES, el número de copias es: dos (2) copias, las que deberán marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

8.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La documentación a incluir en el **SOBRE N° 1** es la siguiente:

SOBRE N° 1: Documentación Administrativa.

A.- Documentación acreditativa de la personalidad, capacidad de obrar y acreditativa de la representación:

1. **Carta de Presentación de Propuesta, necesariamente firmada y sellada, deberá ajustarse al modelo incluido como ANEXO I de este Pliego.**

2. **Declaración donde se haga constar expresamente (esto está incluido en el Formulario de Presentación de Propuesta del ANEXO I):**

- Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el Arto. 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España, ni en las causales de prohibición a los servidores públicos que estipula la Ley No. 438 “Ley de Probidad de los Servidores Públicos” de Nicaragua, ni en la fecha de conclusión del plazo de presentación de propuestas (ofertas), ni cuando se proceda a la adjudicación definitiva de contrato.
- Que no tiene impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado.
- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Que conoce, acepta y se somete al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y demás requerimientos del procedimiento de contratación.
- Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.

3. **Fotocopia Razonada por Notario Público de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa o Sociedad y sus Estatutos, de ser el caso, debidamente inscrita en el Registro Público competente; el razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días calendario de haber sido suscrito. No se aceptará otro documento en sustitución de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad.**

4. **Fotocopia Razonada por Notario Público del Poder que señale que la persona que suscribe la oferta, es el representante legal de la empresa, en consecuencia puede comprometerla ante el contratante. Este poder deberá estar inscrito en el Registro Público Competente.**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni

<p>El Razonamiento debe ser en original y debe tener una <u>vigencia de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha de la apertura de ofertas</u>. No se aceptarán otros documentos en sustitución del Poder.</p>
<p>4. Copia simple de Registro Único de Contribuyente - RUC (nacionales) o Número de Identificación Fiscal – NIF (extranjeros).</p>
<p>5. Solvencia Fiscal vigente: Electrónica con el timbre fiscal integrado.</p>
<p>6. Copia del Certificado de Proveedores Vigente</p>
<p>7. Los centros de formación extranjeros deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Nicaragüenses, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia.</p>
<p>Documentación acreditativa de unión de centro de formación (EN CASO QUE APLIQUE):</p>
<p>8. Declaración firmada por el representante de cada uno de los centro de formación, en la que se indiquen los nombres y circunstancias de los que las constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatario.</p>

NOTA: En el caso de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el oferente extranjero podrá presentar en su oferta copia simple de los mismos sin perjuicio de su posterior presentación en Fotocopia Razonada por Notario Público y Apostillada, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato.

B.- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional y de la Solvencia Económica o Financiera que deberán de presentar es:

Los Centro de formación (Personas Jurídicas)
<p>1. Declaración Notariada relativa a la cifra de negocios global o Fotocopia Razonada por Notario Público de los Estados financieros certificados por Contador Público Autorizado y/o Auditados, correspondientes a los últimos tres (3) años fiscales. El criterio de solvencia es que la cifra de negocios anual del licitador (ingresos ordinarios de la empresa), referido al año de mayor volumen de negocios de los tres (3) últimos años concluidos, debe ser igual o superior al importe del presupuesto base actual, según el Lote o Lotes que oferte.</p>
<p>2. Copia simple de contratos, constancias, facturas o cualquier otra certificación de los principales servicios de diplomados realizados en los tres (3) últimos años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. La condición es que presente al menos un (1) Contrato o Constancia que evidencie servicios iguales o similares (diplomados), por montos iguales o superiores al 50% del presupuesto base, según el Lote o Lotes que oferta.</p>

Los Centro de formación (Personas Jurídicas)
3. Contratos o constancias del Personal Clave donde se pueda comprobar la prestación de servicios laborando en la Especialidad a ofertar.
4. Currículum Vitae actualizado y firmado por cada uno de los integrantes del Personal Clave propuesto. IMPORTANTE: La información básica que deberá contener el Currículum es: <ul style="list-style-type: none"> a) Información personal del instructor (dirección del domicilio, teléfono convencional y celular, correo electrónico de contacto, número de cédula, nacionalidad, etc.). b) Estudios profesionales realizados con indicación del título obtenido. c) Otros estudios realizados (seminarios, talleres o cursos). d) Experiencia profesional con indicación del cargo, institución y/o proyecto en que laboró, detallar las principales funciones que desempeñó y período en que laboró (mes y año de inicio y mes y año en que finalizó). e) Referencias laborales.
5. Copia de Titulaciones académicas y profesionales (títulos académicos, certificados o diplomas de seminarios, talleres o cursos) que soporten el Currículum Vitae por cada uno de los integrantes del Personal Clave propuesto.
6. Copia de constancias laborales de trabajos anteriores o documentos que permitan la verificación de la experiencia laboral o profesional <u>de cada uno de los integrantes del Personal Clave propuesto.</u> (Las constancias deberán de indicar periodos laborados (inicio y final))

8.2. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

A.- Oferta Técnica:

1. Alcances de Servicios a ofertar conforme el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

B.- Oferta Económica:

1. La oferta económica, necesariamente firmada y sellada, deberá ajustarse al modelo incluido como ANEXO II de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en moneda dólar de los EEUU.

IMPORTANTE: El Precio unitario y total ofertado deberá de ser calculado y presentado con 2 decimales únicamente.



LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

9.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentar la oferta para el **SOBRE # 1 “Documentación Administrativa”**, y para el **SOBRE # 2 “Oferta Técnica y Económica”**, en dos sobres separados, en los cuales deberán de incluir en cada uno (2) dos copias (de cada uno de los documentos originales), cada uno de los sobres deberá de incluir en la parte exterior la siguiente leyenda:

“Programa de Apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua - TECNICA
Licitación Pública N° TECNICA - LP-003-2019

SOBRE # _____ Indicar nombre del sobre (Ejemplo: Sobre # 1- Documentación Administrativa) o (Sobre # 2 Oferta Técnica y económica)

Dirigirlo a: Mesa de Contrataciones

Atención: División de Adquisiciones del Ministerio de Educación, ubicado en el Módulo “T” planta alta en el Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”.

Nombre de la Licitación: Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a docentes vinculados a las 12 carreras priorizadas.

Fecha máxima de Presentación:

Hora máxima de presentación:

Nombre de la Empresa:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Estos sobres deberán entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Educación, ubicado en el Módulo “T” planta alta en el Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”.

9.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas será el fijado en el anuncio de licitación y/o en el calendario estimado de contratación (**ANEXO IV**).

VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

El plazo en el que queda obligado el oferente, por la oferta que presenta, se fija en **Noventa (90) días calendario**, a contar desde la finalización del plazo de presentación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION

La Mesa de Contratación, constituida por el Ministerio de Educación mediante **Resolución Ministerial N° 003-2019**, está conformada por un Presidente funcionario de la División de Adquisiciones y cuatro vocales, entre los cuales figuran un funcionario de Asesoría Legal, un funcionario de la División Administrativa Financiera y dos técnicos competentes en la materia que pueden ser de la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC;** además de observadores de la AECID.

La Mesa de Contratación elevará a la autoridad superior del MINED la propuesta de adjudicación.

11.2. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Mesa de Contratación procederá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del RGLCAP, a la apertura del **SOBRE 1** “Documentación Administrativa” y calificación de la documentación, comunicando los defectos u omisiones subsanables a los interesados, concediéndoles un plazo no superior a tres (3) días hábiles para su corrección o subsanación ante la Mesa de Contratación.

La Mesa de contratación, una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar los oferentes que se ajustan a los criterios de solvencia establecidos en la cláusula 5.2 “Criterios de Solvencia” del presente Pliego, con pronunciamiento expreso de los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

11.3. APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez realizadas las actuaciones anteriores se procederá, en un plazo no superior a veinte (20) días calendarios a contar desde la apertura del **SOBRE 1** “Documentación Administrativa, a la apertura de propuestas admitidas (**SOBRE 2** “Oferta Técnica y Económica”) **EN ACTO PÚBLICO**, en el lugar y día que figuran en el anuncio de licitación y/o en el Calendario Estimado de Contratación (**ANEXO IV**), y a rechazar mediante resolución motivada aquellas propuestas que incurrieran en alguno de los defectos señalados en el artículo 84 del RGLCAP.

En la apertura de las propuestas económicas se dará lectura de las ofertas económicas por Lote de los licitadores admitidos, descartándose por la Mesa aquellas que careciesen de concordancia con



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



los pliegos, excedan del monto de la licitación o comporten error manifiesto. La asistencia de los oferentes a la apertura del **SOBRE 2** es optativa.

Terminada la lectura de las propuestas económicas por Lote, éstas, junto con la documentación técnica correspondiente que remitan los oferentes, se clasificarán por orden decreciente, para determinar la oferta más ventajosa por Lote.

11.4. RENUNCIA O DESISTIMIENTO

Corresponde al MINED por razones de interés público debidamente justificadas renunciar a celebrar un contrato antes de la adjudicación. También podrá desistir de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, sin que esto implique responsabilidad alguna para este Ministerio sobre cualquier gasto que el oferente haya podido incurrir.

11.5. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

El MINED requerirá a los oferentes cuyas ofertas resulten la más ventajosa para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Los correspondientes certificados deberán ser expedidos en original.

11.5.1. Constitución de la garantía definitiva (garantía de cumplimiento)

No requerida. De acuerdo con lo establecido en el Arto. 107.1, párrafo segundo de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España, se considera que, en este caso, puede ser dispensada, puesto que los servicios derivados de la ejecución del contrato se pagarán por trabajo realizado, según lo previsto en este Pliego, lo cual supone que no existirán gastos en inversiones no recuperables para el MINED, en el caso de que el servicio no llegara a término.

11.5.2. Constitución de garantía complementaria

No requerida.

11.6. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El MINED no podrá declarar desierto el proceso de licitación pública cuando exista una propuesta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Previo a la notificación de la adjudicación, el Ministerio de Educación solicitará la confirmación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID en Nicaragua, para garantizar que el centro de formación no esté incluido en la base de datos de exclusión de la Unión Europea. Dicha confirmación será emitida por la AECID con carácter previo a que el MINED efectúe la contratación correspondiente.

El Ministerio de Educación acordará la adjudicación del contrato en el plazo estipulado en el Calendario Estimado de Contratación del **ANEXO IV** de este PCAP, previa No Objeción de la AECID a la propuesta de adjudicación (Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación).

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los oferentes y simultáneamente, se publicará en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de la recepción por parte del destinatario, en particular podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los oferentes hubiesen designado al presentar sus ofertas.

En la notificación al oferente seleccionado se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL A LOS OFERENTES NO ADJUDICATARIOS

No aplica.

RECURSO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

De conformidad a la Resolución de Concesión de Subvención No. 2014/SPE/0000400005, contra las resoluciones de adjudicación dictadas por el MINED podrán interponerse los recursos que procedan de acuerdo con la legislación nicaragüense. Los órganos jurisdiccionales nicaragüenses conocerán de dichos recursos, para cuya resolución atenderán a lo establecido en la Resolución de Concesión, ANEXO 1 (Manual de Procedimientos AECID para la intervención TECNICA) y supletoriamente, a las leyes de contratación del sector público vigentes en Nicaragua.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

15.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

IMPORTANTE: El contrato se elaborará en moneda Dólar.

Si el contrato es susceptible de recurso conforme el numeral 14 de este PCAP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

El MINED requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiere formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación requerida en el acápite 11.5.

Si las causas de la no formalización fueren imputables al MINED, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

15.2. GASTOS DECLARADOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

Serán por cuenta del centro de formación seleccionado todos los gastos necesarios para la realización de los servicios y cualquier impuesto o tasa que puedan gravar la operación. El MINED hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar, en los términos establecidos en la Ley de Equidad Fiscal y su Reglamento, de la República de Nicaragua El centro de formación seleccionado será responsable de contratar los seguros pertinentes de su personal clave.

El servicio objeto del contrato será ejecutado por el CENTRO DE FORMACIÓN que resulte adjudicatario, con sus propios medios personales y materiales.

15.3. REALIZACIÓN DEL SERVICIO

15.3.1. Ejecución y modificación del contrato



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el MINED de acuerdo con lo previsto en el artículo 311 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España.

Conforme al artículo 62 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España, el responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada será el/la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC.**

El centro de formación y su personal, que intervenga en la realización del servicio de diplomado dependerá exclusivamente del contratista, sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para el MINED.

Las modificaciones del contrato se registrarán íntegramente por lo dispuesto en los artículos 203 a 207 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España y deberán ser formalizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, según establece el artículo 203.3 de la misma Ley 9/2017. En caso de modificación sustancial al contrato, ésta deberá de formalizarse a través de Adéndum, previa autorización de la AECID.

15.4. RESPONSABILIDAD Y PENALIDADES POR DEFECTOS EN LA EJECUCIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 311 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España y de las indemnizaciones que procedan según el artículo 196 de la Ley 9/2017, serán de aplicación al contratista en el caso de ejecución defectuosa, demora o incumplimiento de las condiciones especiales establecidas en el presente pliego, las penalidades administrativas previstas en los artículos 192 al 195 de la Ley 9/2017.

Será obligación del contratista indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales recogidos en el plan de entrega aprobado, para la entrega de los productos a conformidad, el MINED podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades en la proporción de 0.6 Dólares por cada 1.000 Dólares del precio del contrato por cada día de demora. La penalización a que se hace referencia, se hará efectiva mediante la deducción de su importe, sin necesidad de previa notificación ni reclamación judicial o extrajudicial. Empero, esta penalización no podrá excederse



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



del cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato. De persistir la demora se tendrá el contrato como incumplido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del cinco por ciento (5%) del precio del contrato, el MINED estará facultado para proceder a la cancelación del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

El MINED tendrá la misma facultad a que se refiere el apartado anterior respecto al incumplimiento por parte del centro de formación de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo presentado y aprobado para la realización del servicio o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del MINED, adoptado a propuesta de la División de Adquisiciones, la Asesoría Legal del MINED y del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al centro de formación.

15.5. GARANTÍA DEL SERVICIO

Por la naturaleza y características del objeto del contrato, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España, no se establece plazo de garantía del servicio, una vez agotado el plazo de ejecución.

15.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El centro de formación y el personal clave tendrá obligación de guardar sigilo sobre el contenido del contrato, así como los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de este contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de cinco (5) años desde el conocimiento de la información.

Con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados, el adjudicatario asume los siguientes compromisos:

15.6.1. Finalidad del tratamiento de datos

El tratamiento de datos de carácter personal que el adjudicatario se compromete a realizar, se limitará a las actuaciones que resulten necesarias para prestar al MINED los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en su propuesta.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



En concreto, el adjudicatario se compromete a realizar el tratamiento de la información de carácter personal conforme a las instrucciones que en cada momento le indique el responsable del tratamiento, en este caso el Responsable del Contrato (Administrador del Contrato).

En todo caso, adjudicatario se compromete a no realizar ningún otro tratamiento sobre los datos de carácter personal a los que tenga acceso en la prestación de sus servicios, ni a aplicar o utilizar los datos con una finalidad distinta a la prestación del servicio al que hace referencia el apartado “Seguridad de los datos personales”.

15.6.2. Seguridad de los datos personales

El centro de formación adjudicatario declara conocer que la prestación del servicio supone o puede suponer la posibilidad de acceder y/o tratar datos de carácter personal y que, como encargada del tratamiento, está obligada a adoptar las medidas de seguridad que resulten necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad en función de la naturaleza de los datos.

15.6.3. Prohibición de comunicación de datos personales

El adjudicatario se compromete a guardar bajo su control y custodia todos los datos o ficheros suministrados por el MINED a los que acceda con motivo de la prestación del servicio y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo que resulte estrictamente necesario para la prestación de servicio y de conformidad con los criterios establecidos por el MINED.

El adjudicatario garantizará la confidencialidad de sus trabajadores y colaboradores, haciéndose responsable del uso indebido de la información del MINED por parte de estos.

15.6.4. Obligación de devolución de los datos

Una vez cumplida la prestación del servicio objeto de la oferta, en el caso de que corresponda, el adjudicatario se compromete, a petición del MINED, a destruir o devolver aquella información que contenga datos de carácter personal que haya sido tratada con motivo de la prestación del servicio.

La obligación de devolver o destruir los datos se extiende sobre toda la información que contenga datos personales a la que haya tenido acceso el adjudicatario con motivo de la prestación del servicio, incluyendo todos los soportes que conste algún dato de carácter personal cuyo responsable sea el MINED o se hayan tratado en nombre de ésta.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



15.6.5. Copias de seguridad

El adjudicatario se compromete a no copiar o reproducir la información facilitada por el MINED, salvo cuando sea necesario para su tratamiento o para implantar las medidas de seguridad a las que está legalmente obligada como encargada del tratamiento.

En este último supuesto, cada una de las copias o reproducciones estará sometida a los mismos compromisos y obligaciones que se establecen en la presente cláusula, debiendo ser destruidas o devueltas, conforme se indica en el apartado anterior.

Estas copias o reproducciones en ningún caso serán utilizadas por el adjudicatario con finalidades distintas de la prestación de los servicios contratados por el MINED.

OBLIGACIONES DEL MINED

16.1. ABONO DEL PRECIO Y PAGOS A CUENTA

El MINED está obligado al pago del servicio de capacitación efectivamente prestado, con arreglo al precio convenido.

Se realizarán pagos a satisfacción de entrega de productos según se detalla:

1. 50% a conformidad de entrega de cronograma de cursos, diseño curricular, manuales, reproducción de material didáctico en físico y digital, inicio de los cursos dirigidos a los docentes de los tecnológicos de las 12 especialidades.
2. 50% una vez concluido los cursos de capacitación, con la entrega de la acreditación correspondiente y su acta de la acreditación de acuerdo a la especialidad y a la entrega de informe final que incluye la evaluación de satisfacción del curso y aprendizaje de los docentes.

Todos estos productos deberán ser aprobados por la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC y por parte de EL CONTRATANTE se designa para seguimiento al titular de la Coordinación del Programa TECNICA.**

En cada entrega de los productos emitirá la conformidad de los mismos (a satisfacción) por la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC y por parte de EL CONTRATANTE se designa para seguimiento al titular de la Coordinación del Programa TECNICA,** Se entenderá la “ENTREGA” como la aceptación de los productos una



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



vez realizadas las pertinentes revisiones por parte del MINED y solventados los comentarios suscitados en ellas.

Para el pago el adjudicatario deberá presentar los productos asociados a los pagos indicados anteriormente y recibidos a conformidad (a satisfacción), por la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docente de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC y, por parte de EL CONTRATANTE se designa para seguimiento al titular de la Coordinación del Programa TECNICA**, acompañados de la correspondiente **Factura Original a nombre del MINED/ "Programa - TECNICA"**, con indicación de la numeración de factura, nombre impreso del establecimiento (razón social), dirección del establecimiento, No. RUC, fecha, importe del servicio y pie de imprenta.

El pago se hará efectivo a más tardar en 30 días calendarios después de haber recibido a conformidad los productos, estando dichos pagos sujetos a las deducciones de Ley.

16.2. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios resultantes de la adjudicación no serán revisables por ningún concepto.

16.3. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Finalizada la prestación del servicio, el MINED viene obligado a dar por recibida la misma, cuando se haya ejecutado según las instrucciones dispuestas por el MINED y éste haya declarado su conformidad, según lo dispuesto en los artículos 210 y 311 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España..

En el momento de la recepción se realizarán las siguientes comprobaciones, con el objeto de verificar la calidad del servicio realizado:

1. Revisión de la documentación y productos presentados.
2. Cumplimiento de las prescripciones técnicas.

En el caso que se estimen incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, el MINED dará por escrito al centro de formación las instrucciones precisas y detalladas con el fin de subsanar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije.

Una vez subsanadas las faltas o defectos observados si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas se procederá a su recepción, levantándose al efecto el acta correspondiente.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



16.4. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS

No aplica.

PRERROGATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Durante la vigencia del contrato el MINED ostentará respecto al mismo las prerrogativas de interpretación, dirección y resolución, previstas en los artículos 190, 191, 311 y 313 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España.

La facultad de dirección, inspección y control será ejercida, previa comunicación e identificación ante el centro de formación, por el MINED, a través de la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC** que podrán dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

La inspección tendrá por objeto garantizar que se cumpla con la calidad requerida el plan de trabajo, el cronograma de actividades y la metodología propuesta para la ejecución del contrato.

CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se resolverá por las causas previstas para los contratos administrativos en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España y por las especificaciones indicadas para este tipo de contrato en el artículo 313 de la citada Ley 9/2017, con las aplicaciones y los efectos previstos en los artículos 212, 213 y 313 de la misma Ley 9/2017, considerándose además las siguientes causas:

1. Muerte o incapacidad ocurrida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. Declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
3. Mutuo acuerdo entre el MINED y el contratista.
4. Demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajo establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
5. Incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
6. Demora en el pago por parte del MINED por plazo superior a 6 meses, según lo establecido en el apartado 6 del artículo 198 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España.
7. Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuar ejecutando el servicio en esos términos, cuando no sea posible modificar el contrato.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Cra. Gaudy Huerta
Directora de Adquisiciones

Firmado

Fecha:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



ANEXO I: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

*[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas y lo incluirá en el **SOBRE No. 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”**]*

Nombre del oferente

REFERENCIA:

Licitación Pública N°	TECNICA-LP-003-2019.		
Contratación de:	“Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a docentes vinculados a las 12 carreras priorizadas”.		
Programa:	TECNICA.	Institución:	Ministerio de Educación (MINED)
Atención:	Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones		
Email:	huertag@mined.gob.ni ; alvarezj@mined.gob.ni , vallecillok@mined.gob.ni		
Dirección:	División de Adquisiciones del Ministerio de Educación, ubicado en el Módulo “T” planta alta, en el Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”		

Estimado (s) señores (as):

Correspondiendo a la invitación a ofertar, con pleno conocimiento de las condiciones y alcances establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, desde ahora, para el caso de que fuera aceptada nuestra propuesta, nos obligamos a proveer los servicios de Asistencia Técnica para la **“Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a docentes vinculados a las 12 carreras priorizadas”**, específicamente para el/los Lote/s siguiente/s:

Lote N.º	Especialidad	Lote al que oferto <i>[indicar con un check (✓)]</i>
1	Acuicultura	
2	Producción Apícolas	
3	Transformación de productos apícola	
4	Riego Agrícola	
5	Supervisión de procesos Industrial	
6	Seguridad Informática	
7	Diseño y Elaboración de productos de cuero	
8	Gestión de Fincas Ganaderas	
9	Gestión de Aduanas	
10	Administración de Flota Vehicular	
11	Gestión de Recursos Humanos	
12	Seguridad e Higiene Industrial	



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
 Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
 Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Es entendido que de ser sujetos de adjudicación nos comprometemos a firmar un contrato formal con el Ministerio de Educación (Contratante), de acuerdo a los precios de la **Propuesta Técnica-Económica** presentada y aceptada, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y documentos del contrato.

Adjunto los documentos siguientes *[indicar los documentos que adjunta según el acápite 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares]*:

1. _____
2. _____

Mi Propuesta se mantendrá vigente por el período de _____ [indicar el plazo de validez de su Propuesta, siendo el mínimo requerido de sesenta (60) días calendarios], a partir de la fecha establecida como límite para su presentación. Esta Propuesta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Esta Propuesta (incluyendo la Propuesta Económica), junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato válido hasta que se firme un contrato formal.

La sola presentación de la Propuesta significa el reconocimiento y aceptación expresa del centro de formación a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Asimismo entendemos que ustedes no están obligados a aceptar nuestra Propuesta.

Asimismo, declaro:

- No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el Arto. 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España, ni en las causales de prohibición a los servidores públicos que estipula la Ley No. 438 “Ley de Probidad de los Servidores Públicos” de Nicaragua, ni en la fecha de conclusión del plazo de presentación de propuestas (ofertas), ni cuando se proceda a la adjudicación definitiva de contrato.
- No tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado.
- Encontrarme al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias.
- Que conozco, acepto y me someto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y demás requerimientos del procedimiento de contratación.
- Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.

Fechado el _____ de _____ del 20 _____

(Firma y Nombres)

(En calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni

ANEXO II: MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas y lo incluirá en el **SOBRE No. 2** **“OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA”**]

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE			
Nombre del Oferente			
Licitación Pública N°	TECNICA-LP-003-2019		
Contratación de:	“Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a docentes vinculados a las 12 carreras priorizadas”.		
Presupuesto Base de Licitación sin IVA:	Lote N.º	Especialidad	Presupuesto base SIN IVA (US\$)
	1	Acuicultura	15,346.46
	2	Producción Apícolas	25,000
	3	Transformación de productos apícola	25,000
	4	Riego Agrícola	5,439.00
	5	Supervisión de procesos Industrial	2,025.00
	6	Seguridad Informática	2,025.00
	7	Diseño y elaboración de productos de cuero	12,725.00
	8	Gestión de Fincas Ganaderas	11,099.04
	9	Gestión de Aduanas	3,000.00
	10	Administración de Flota Vehicular	3,000.00
	11	Gestión de Recursos Humanos	3,000.00
	12	Seguridad e Higiene Industrial	1,950.00
Presupuesto Base Total SIN IVA (US\$)			109,609.50
Contratante:	Ministerio de Educación (MINED)		
IVA:	El IVA máximo que ha de soportar la Administración, al tipo impositivo del 15%, vigente en el momento de la licitación, asciende a US \$ 16,441.43		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL CENTRO DE FORMACIÓN	
Apellidos y nombre del firmante de la Propuesta:	
Cédula de identidad o equivalente del firmante de la Propuesta:	
Relación que une al firmante con el centro de formación ¹ :	
Cédula RUC del centro de formación:	
Domicilio del centro de formación:	
Teléfonos (convencional y celular):	
Correo electrónico:	

¹ A completar por el oferente: “representante legal, gerente o administrador”.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El abajo firmante ofrece proveer los servicios de _____ de conformidad con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Términos de Referencia), específicamente para: **(Indique únicamente el lote que oferta):**

Lote N.º	Especialidad	Monto ofertado (Dólares de los EEUU) <i>[indicar el monto de su oferta en el Lote o Lotes que oferta]</i>
1	Acuicultura	
2	Producción Apícolas	
3	Transformación de productos apícola	
4	Riego Agrícola	
5	Supervisión de procesos Industrial	
6	Seguridad Informática	
7	Diseño y Elaboración de productos de cuero	
8	Gestión de Fincas Ganaderas	
9	Gestión de Aduanas	
10	Administración de Flota Vehicular	
11	Gestión de Recursos Humanos	
12	Seguridad e Higiene Industrial	
	TOTAL SIN IVA (US\$):	

El monto total de mi oferta económica es de US\$ _____ en letras es _____), IVA excluido, lo que representa una baja sobre el presupuesto base de licitación por lote del contrato de _____%.

El monto del IVA que ha de ser soportado por el MINED asciende a _____ DÓLARES.



En _____ a _____ de _____ de 2019

Firma: _____
(Debajo de firma Indicar Nombres y apellidos del oferente)



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



ANEXO III: MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS

PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN NICARAGUA – TECNICA

Financiado por la Unión Europea y administrado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

TECNICA-LP-003-2019

Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a docentes Vinculados a las 12 carreras prioritizadas
Contrato No. _____

ESTE CONTRATO (el “Contrato”) se celebra el día ____ de ____ de 2019, entre el Ministerio de Educación, representada en este acto por **MIRIAM SOLEDAD RÁUDEZ RODRÍGUEZ (“EL CONTRATANTE”)**, quien xx y xx, xx, en adelante denominado (**“EL CENTRO DE FORMACIÓN”**).

CONSIDERANDO QUE EL CONTRATANTE tiene interés en que EL CENTRO DE FORMACIÓN preste los servicios que se señalan a continuación, y CONSIDERANDO QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN está dispuesto a prestar dichos servicios,

ESTE CONTRATO CERTIFICA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre EL CONTRATANTE y EL CENTRO DE FORMACIÓN, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP);
 - El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) [Términos de Referencia (TDR)];
 - La Propuesta (Técnica y Económica) del CENTRO DE FORMACIÓN;
 - La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por EL CONTRATANTE.
 - Las enmiendas y/o adendas al contrato.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



1. Servicios

El CENTRO DE FORMACIÓN prestará los servicios referentes _____ conforme con lo establecido en la oferta técnica – económica presentada por EL CENTRO DE FORMACIÓN que forma parte integral del presente contrato. Los servicios objeto de este contrato, deberán ajustarse al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de _____ a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo y de forma expresa mediante adendum, antes de la finalización del contrato. En todo caso, la prórroga del plazo de ejecución sólo puede acordarse mientras está vigente el propio plazo.

Se faculta a la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC** como Administrador del Contrato para que supervise que la ejecución de los servicios sea conforme este contrato, en el tiempo y forma convenidos. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato EL CENTRO DE FORMACIÓN se viera en situación que impida la entrega oportuna del servicio, deberá notificar de inmediato y por escrito, al CONTRATANTE a través del Administrador del Contrato, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). EL CONTRATANTE, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda al Contrato.

Conforme el artículo 209 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España, el contrato se extinguirá cuando se concluya la prestación pactada, recibida a satisfacción del CONTRATANTE, o debido a la resolución del mismo.

3. Pagos

A. Monto máximo:

EL CONTRATANTE pagará al CENTRO DE FORMACIÓN una suma global no superior a _____, monto exento del 15% del Impuesto del Valor Agregado según lo establecido en carta ministerial número _____ por los Servicios prestados conforme a lo indicado en la cláusula primera del presente contrato. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CENTRO DE FORMACIÓN, así como cualquier obligación



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Para cada pago EL CENTRO DE FORMACIÓN deberá presentar los informes y productos indicados en esta Cláusula 3, literal C, recibidos a conformidad, acompañados de la correspondiente Factura Original a nombre del MINED/“Programa de Apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua- TECNICA”, con indicación de la numeración de factura, nombre impreso del establecimiento (razón social), dirección del establecimiento, No. RUC, fecha, importe del servicio y pie de imprenta.

B. Forma y lugar de pago:

La suma antes indicada será pagada al CENTRO DE FORMACIÓN en las oficinas de Tesorería del Ministerio de Educación ubicadas en el Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “P”, planta baja, Managua, y mediante solicitud de pago con fondos provenientes del “Programa de Apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua – TECNICA”, desglosándose de acuerdo al calendario de pagos.

C. Calendario de pagos:

Se realizarán pagos a satisfacción de entrega del servicio según se detalla:

1. 50% a conformidad de entrega de cronograma de cursos, diseño curricular, manuales, reproducción de material didáctico en físico y digital, inicio de los cursos dirigidos a los docentes de los tecnológicos de las 12 especialidades.
2. 50% una vez concluido los cursos de capacitación, con la entrega de la acreditación correspondiente y su acta de la acreditación de acuerdo a la especialidad y a la entrega de informe final que incluye la evaluación de satisfacción del curso y aprendizaje de los docentes.

Todos estos productos deberán ser aprobados por la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC y por parte de EL CONTRATANTE se designa para seguimiento al titular de la Coordinación del Programa TECNICA.**

En cada entrega de los productos emitirá la conformidad de los mismos (a satisfacción) por la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC y por parte de EL CONTRATANTE se designa para seguimiento al titular de la Coordinación del Programa TECNICA.** Se entenderá la “ENTREGA” como la aceptación de los productos una vez realizadas las pertinentes revisiones por parte del MINED y solventados los comentarios suscitados en ellas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico “Camilo Ortega Saavedra”, Módulo “T”,
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Para el pago el CENTRO DE FORMACIÓN deberá presentar los productos asociados a los pagos indicados anteriormente y recibidos a conformidad (a satisfacción), por la **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC y, por parte de EL CONTRATANTE se designa para seguimiento al titular de la Coordinación del Programa TECNICA,** acompañados de la correspondiente **Factura Original a nombre del MINED/“Programa - TECNICA”**, con indicación de la numeración de factura, nombre impreso del establecimiento (razón social), dirección del establecimiento, No. RUC, fecha, importe del servicio y pie de imprenta.

El pago se hará efectivo a más tardar en 30 días calendarios después de haber recibido a conformidad los productos, estando dichos pagos sujetos a las deducciones de Ley.

D. Condiciones de pago:

El pago se efectuará en moneda dólar de los E.E.U.U, para lo cual la División de Adquisiciones procederá a realizar el trámite de solicitud en esta moneda, ante la oficina de contabilidad, de acuerdo al calendario de pago y a entera satisfacción de lo dispuesto por parte del **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC**
Garantías (NO APLICA)

4. Administración del Contrato y Prerrogativas

A. Coordinador:

El CONTRATANTE designa al **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC.,** como Administrador del Contrato, órgano de dirección y control de la contratación, quién será responsable de la coordinación y supervisión de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos. El Administrador del Contrato asumirá la obligación de conducir oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias PARA QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, prescripciones técnicas y plazos establecidos en este contrato y demás obligaciones implícitas en este. Asimismo, le corresponde verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las Garantía/Fianzas o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia de ejercicio de las facultades de



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



dirección y control de la supervisión por parte del CONTRATANTE, no exime AL CENTRO DE FORMACIÓN de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive. EL CENTRO DE FORMACIÓN se encuentra obligado a ofrecer al CONTRATANTE las facilidades necesarias para el ejercicio de la dirección y control de la ejecución.

B. Prerrogativas:

Durante la vigencia del contrato el MINED ostentará respecto al mismo las prerrogativas de interpretación, dirección y resolución, previstas en los artículos 190, 191, 311 y 313 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España..

La facultad de dirección, inspección y control será ejercida, previa comunicación e identificación ante el CENTRO DE FORMACIÓN, a través del **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC. Y** por parte de EL CONTRATANTE se designa para seguimiento al **títular de la Coordinación del Programa TECNICA.**, que podrán dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

La inspección tendrá por objeto garantizar que se cumpla con la calidad requerida el plan de trabajo, el cronograma de actividades y la metodología propuesta para la ejecución del contrato.

C. Modificaciones:

Las modificaciones de este contrato se registrarán íntegramente por lo dispuesto en los artículos 203 a 207 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España y deberán ser formalizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, según establece el artículo 203.3 de la misma Ley 9/2017. En caso de modificación al contrato, ésta deberá de formalizarse a través de adéndum, previa autorización de la AECID.

6. Calidad y Recepción de los Servicios

EL CENTRO DE FORMACIÓN se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Finalizada la prestación del servicio, EL CONTRATANTE viene obligado a dar por recibida la misma, cuando se haya ejecutado según las instrucciones dispuestas por EL CONTRATANTE y éste haya declarado su conformidad, según lo dispuesto en los artículos 210 y 311 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



El contrato se entenderá cumplido por el CENTRO DE FORMACIÓN cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del CONTRATANTE, la totalidad de la prestación. En todo caso, su constatación exigirá por parte del CONTRATANTE un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, contado a partir del Plazo de Ejecución del contrato.

Dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si el CONTRATANTE recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que EL CENTRO DE FORMACIÓN presente la citada factura en las oficinas del Programa TECNICA en el MINED.

En el momento de la recepción de los productos, el **Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Formación Docentes de INATEC, quien podrá delegar en el responsable del Departamento de Formación Continua del INATEC** y por parte de EL CONTRATANTE se designa para seguimiento al titular de la Coordinación del Programa TECNICA., quienes realizarán las siguientes comprobaciones, con el objeto de verificar la calidad del servicio realizado:

1. Revisión de la documentación y productos presentados.
2. Cumplimiento de las prescripciones técnicas.

En el caso que se estimen incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, el CONTRATANTE dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de subsanar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije.

Una vez subsanadas las faltas o defectos observados si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas se procederá a su recepción, levantándose al efecto el acta de recepción o conformidad correspondiente.

7. Confidencialidad

EL CONTRATANTE se compromete a no divulgar la información facilitada por EL CENTRO DE FORMACIÓN, en los aspectos técnicos o comerciales, así como los datos de las ofertas; por su parte EL CENTRO DE FORMACIÓN deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



tratada como tal. Esta se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término.

8. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos u otros materiales preparados por EL CENTRO DE FORMACIÓN para EL CONTRATANTE en virtud de este Contrato serán de propiedad del CONTRATANTE.

9. Seguros

EL CENTRO DE FORMACIÓN será responsable de contratar los seguros pertinentes del centro y del personal clave.

10. Cesión

EL CENTRO DE FORMACIÓN no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

El Contrato se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de España. El idioma del Contrato será el español.

12. Resolución del Contrato

El contrato se resolverá por las causas previstas para los contratos administrativos en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España y por las especificaciones indicadas para este tipo de contrato en el artículo 313 de la citada Ley 9/2017, con las aplicaciones y los efectos previstos en los artículos 212, 213 y 313 de la misma Ley 9/2017, considerándose además las siguientes causas:

- (i) Muerte o incapacidad ocurrida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- (ii) Declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- (iii) Mutuo acuerdo entre el MINED y el contratista.
- (iv) Demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajo establecido en el pliego o en el contrato, en



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



- cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- (v) Incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
 - (vi) Demora en el pago por parte del MINED por plazo superior a 6 meses, según lo establecido en el apartado 6 del artículo 198 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España.
 - (vii) Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuar ejecutando el servicio en esos términos, cuando no sea posible modificar el contrato.

13. Responsabilidad y Penalidades por Defectos en la Ejecución

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 311 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de España y de las indemnizaciones que procedan según el artículo 196 de la Ley 9/2017, serán de aplicación al contratista en el caso de ejecución defectuosa, demora o incumplimiento de las condiciones especiales establecidas en el presente pliego, las penalidades administrativas previstas en los artículos 192 al 195 de la Ley 9/2017.

Será obligación del contratista indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales recogidos en el plan de entrega aprobado, para la entrega de los productos a conformidad, el MINED podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades en la proporción de 0.6 Dólares por cada 1.000 Dólares del precio del contrato por cada día de demora. La penalización a que se hace referencia, se hará efectiva mediante la deducción de su importe, sin necesidad de previa notificación ni reclamación judicial o extrajudicial. Empero, esta penalización no podrá excederse del cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato. De persistir la demora se tendrá el contrato como incumplido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del cinco por ciento (5%) del precio del contrato, el MINED estará facultado para proceder a la cancelación del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

El MINED tendrá la misma facultad a que se refiere el apartado anterior respecto al incumplimiento por parte DEL CENTRO DE FORMACIÓN de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo presentado y aprobado para la realización del servicio o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Las penalidades se impondrán por acuerdo del MINED, adoptado a propuesta de la División de Adquisiciones, la Asesoría Legal del MINED y del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse AL CENTRO DE FORMACIÓN.

14. Relación Laboral

En ningún momento se entenderá que EL CONTRATANTE asume relación laboral con EL CENTRO DE FORMACIÓN ni con los empleados que éste contrate, siendo responsabilidad exclusiva DEL CENTRO DE FORMACIÓN, asumir las obligaciones laborales del personal que éste contrate o designe para ejecutar el servicio contratado, de su disciplina e idoneidad. Además es responsabilidad del CENTRO DE FORMACIÓN, asumir las obligaciones que correspondan ante situaciones de accidentes laborales en que se involucren sus empleados en el transcurso de la ejecución del presente contrato.

15. Visibilidad de la contribución de la Unión Europea (UE) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

EL CENTRO DE FORMACIÓN adoptará todas las medidas apropiadas para dar a conocer que los servicios que se derivan de la ejecución del contrato han recibido financiación de la Unión Europea a través de la AECID. De ser el caso, tanto la información comunicada a la prensa como a los beneficiarios del contrato y todos los materiales de visibilidad, anuncios, informes, presentaciones, invitaciones, convocatorias, y publicaciones relacionadas con las actividades de ejecución del contrato deberán precisar que ésta se ha llevado a cabo «con financiación de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)», destacando los logotipos aprobados para la línea gráfica del Programa TECNICA que son el logotipo de AECID (logo de la Embajada de España junto al sello de la Cooperación Española), y de la Unión Europea (doce estrellas doradas sobre fondo azul), junto a los propios del Gobierno de la República de Nicaragua y del MINED, en el mismo formato, tamaño y prominencia.

Todas las publicaciones y documentos oficiales que se generen, en el marco de la ejecución del contrato, en cualquier forma y por cualquier medio, incluidos los realizados para medios digitales, de ser el caso, deberán incluir la siguiente cláusula de exención de responsabilidad o una similar: «Este documento se ha realizado con ayuda financiera de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)». Las opiniones o contenidos expresados en él no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea ni de AECID». Además, los documentos deberán llevar los textos e imágenes que la Unión Europea haya definido como parte de las acciones de visibilidad e información adecuadas del Programa TECNICA.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Todo tipo de reproducciones, campañas, visibilidad, publicidad, es condición sine qua non de que para poder reproducir, crear y editar videos, publicar, etc. tienen que contar con la aprobación de la línea gráfica por parte de la Unión Europea, lo que debe contar en el respectivo expediente de contratación y hasta contar con dicha aprobación el ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO puede continuar con el proceso de ejecución del contrato.

Toda actividad pública que se genere de la ejecución del contrato deberá contar con la aprobación del órgano competente en lo relativo a la visibilidad.

16. Personal del Centro de Formación

En el Anexo 1, se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave DEL CENTRO DE FORMACIÓN así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. En virtud de este Contrato, el CONTRATANTE aprueba el Personal clave que figura por cargo y por nombre en dicho Anexo 1. Este Personal podrá ser removido o sustituido por EL CENTRO DE FORMACIÓN, únicamente en los siguientes casos: a. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control EL CENTRO DE FORMACIÓN, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada. b. Si el CONTRATANTE i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, en tales casos EL CENTRO DE FORMACIÓN, a petición escrita del CONTRATANTE expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para el CONTRATANTE. c. La Firma no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a ésta.

17. Solución de Controversias

Las cuestiones litigiosas que se susciten en la ejecución del contrato, cuando la empresa no sea española se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes y en su defecto se recurrirá como fórmula de arbitraje a los tribunales nicaragüenses y de no resolverse las discrepancias que puedan surgir entre las partes por los procedimientos citados se resolverán por los Tribunales Españoles. Cualquier notificación a efectuarse entre las partes deberá ser enviada a la siguiente dirección: Para EL CONTRATANTE: _____ . Para EL PROVEEDOR:

18. Aceptación



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni



Que sin reserva alguna, han comprendido el alcance y significado de los términos relacionados anteriormente con este contrato y documentos anexos y aceptan el contenido total de los mismos.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CENTRO DE FORMACIÓN



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega Saavedra", Módulo "T",
Planta Alta - TELÉFONO N° 22538520
adquisiciones@mined.gob.ni - www.mined.gob.ni

**ANEXO IV: CALENDARIO DE ACTIVIDADES
LP-003.-2019**

Capacitación en Diplomado y Cursos Técnicos especializados, a docentes vinculados a las 12 carreras priorizadas.

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORARIO ESTIMADO		PLAZO ESTIMADO (Días calendarios)	
1	Publicación de Convocatoria	25/03/19	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	0	Días Calendario
2	Reunión de Homologación	28/03/19	08:30 a.m.	3	
3	Consultas al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	Del 25/03/2019 al 28/03/2019	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	5	
4	Respuesta a las consultas	04/04/19	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	4	
5	Fecha límite para la presentación y recepción de ofertas	23/04/19	01:00 p.m.	23	23
6	Apertura de ofertas Sobre 1 "Documentación Administrativa"	23/04/19	01:10 p.m.	0	
7	Consulta a la AECID sobre exclusión de los oferentes en la Base de Datos Central de Exclusión de la UE	24/04/19	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	1	
8	Apertura pública de Sobre 2. "Oferta Técnica y Económica"	02/05/19	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	8	
9	Elaboración de informe de evaluación y recomendación de adjudicación	10/05/19	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	7	
10	Solicitud de No Objeción a la AECID al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación	15/05/19	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	5	
11	No Objeción de AECID al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación	21/05/19	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	6	
12	Resolución de Adjudicación	27/05/19	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	6	
13	Formalización de Contrato	11/06/19	De 8:00 am a 5: 00 p.m.	15	
TOTAL DE DÍAS CALENDARIOS ESTIMADOS				83	



ANEXO VI: LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

La participación en los procedimientos de adjudicación de contratos en el marco de la ayuda exterior de la Unión Europea depende de las normas de elegibilidad (nacionalidad y origen) establecidas en la Guía Práctica de Contratos y Subvenciones para las acciones exteriores de la Unión Europea (**PRAG**), versión vigente. Con base al Anexo A2a al **PRAG** vigente, se establecen los siguientes países como **ELEGIBLES** y **NO ELEGIBLES** para efectos de nacionalidad de las empresas:

PAÍSES ELEGIBLES

- | | | |
|--------------------------|---------------------------------|---|
| 1. Afganistán | 37. Congo (Republica de) | 71. Guinea-Bissau |
| 2. Albania | 38. Corea del Sur | 72. Guyana |
| 3. Alemania | 39. Costa de Marfil | 73. Haití |
| 4. Argelia | 40. Costa Rica | 74. Holanda |
| 5. Angola | 41. Croacia | 75. Honduras |
| 6. Anguilla | 42. Cuba | 76. Hungría |
| 7. Antártida | 43. Dinamarca | 77. Irán |
| 8. Antigua y Barbuda | 44. Djibouti | 78. Iraq |
| 9. Antillas Holandesas | 45. Dominica | 79. Irlanda |
| 10. Armenia | 46. Ecuador | 80. Islandia |
| 11. Aruba | 47. Egipto | 81. Islas Caimán |
| 12. Australia | 48. El Salvador | 82. Islas Cook |
| 13. Austria | 49. Eritrea | 83. Islas Comoros |
| 14. Azerbaiyán | 50. Eslovaquia | 84. Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur |
| 15. Bahamas | 51. Eslovenia | 85. Islas Marshall |
| 16. Bangladesh | 52. España | 86. Islas Pitcairn |
| 17. Barbados | 53. Estados Unidos de América | 87. Islas Salomón |
| 18. Bielorrusia | 54. Estonia | 88. Islas Turcas y Caicos |
| 19. Bélgica | 55. Etiopia | 89. Islas Vírgenes Británicas |
| 20. Belice | 56. Falkland Islands (Malvinas) | 90. Israel |
| 21. Benín | 57. Fiji | 91. Italia |
| 22. Bután | 58. Filipinas | 92. Jamaica |
| 23. Bolivia | 59. Finlandia | 93. Japón |
| 24. Bosnia y Herzegovina | 60. Francia | 94. Jordania |
| 25. Botswana | 61. Gabón | 95. Kazajstán |
| 26. Bulgaria | 62. Gambia | 96. Kenia |
| 27. Burkina Faso | 63. Georgia | 97. Kiribati |
| 28. Burundi | 64. Ghana | 98. Kosovo (según Resolución 1244 de Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) |
| 29. Cabo Verde | 65. Grecia | 99. Kirguistán |
| 30. Camboya | 66. Grenada | |
| 31. Camerún | 67. Groenlandia | |
| 32. Canadá | 68. Guatemala | |
| 33. Chad | 69. Guinea | |
| 34. Chile | 70. Guinea Ecuatorial | |
| 35. Chipre | | |
| 36. Colombia | | |

- | | | |
|-------------------------------|--|---|
| 100. Lesotho | 146. República Árabe Siria | 177. Tanzania |
| 101. Letonia | 147. República Centrafricana | 178. Territorio Británico del Océano Índico |
| 102. Líbano | 148. República Checa | 179. Territorios Palestinos Ocupados (oPt) |
| 103. Liberia | 149. República de Macedonia (antigua República Yugoslava de Macedonia) | 180. Tierras Australes y Francesas |
| 104. Libia | 150. República Democrática del Congo | 181. Timor Oriental |
| 105. Lichtenstein | 151. República Democrática Popular de Corea del Norte | 182. Togo |
| 106. Lituania | 152. República Democrática Popular de Laos | 183. Tokelau |
| 107. Luxemburgo | 153. República Dominicana | 184. Tonga |
| 108. Madagascar | 154. Rumanía | 185. Trinidad and Tobago |
| 109. Malasia | 155. Ruanda | 186. Túnez |
| 110. Malawi | 156. San Cristóbal y Nieves | 187. Turkmenistán |
| 111. Maldivas | 157. San Pedro y Miquelón | 188. Turquía |
| 112. Malí | 158. Samoa | 189. Tuvalu (antiguamente Islas Ellice) |
| 113. Malta | 159. San Vicente y las Granadinas | 190. Ucrania |
| 114. Mauritania | 160. Santa Helena | 191. Uganda |
| 115. Mauricio | 161. Santa Lucía | 192. Uruguay |
| 116. Mayotte | 162. Santo Tomé y Príncipe | 193. Uzbekistán |
| 117. México | 163. Senegal | 194. Vanuatu |
| 118. Micronesia | 164. Serbia | 195. Venezuela |
| 119. Moldavia | 165. Seychelles | 196. Vietnam |
| 120. Mongolia | 166. Sierra Leona | 197. Wallis y Futuna |
| 121. Montenegro | 167. Somalia | 198. Yemen |
| 122. Montserrat | 168. Sri Lanka | 199. Zambia |
| 123. Marruecos | 169. Sudán | 200. Zimbabwe |
| 124. Mozambique | 170. Sudán del Sur | |
| 125. Myanmar | 171. Suecia | |
| 126. Namibia | 172. Suiza | |
| 127. Nauru | 173. Suriname | |
| 128. Nepal | 174. Suazilandia | |
| 129. Nueva Caledonia | 175. Tailandia | |
| 130. Nicaragua | 176. Tajikistan | |
| 131. Niger | | |
| 132. Nigeria | | |
| 133. Niue (Roca de Polinesia) | | |
| 134. Noruega | | |
| 135. Nueva Zelanda | | |
| 136. Pakistán | | |
| 137. Palau | | |
| 138. Panamá | | |
| 139. Papúa Nueva Guinea | | |
| 140. Paraguay | | |
| 141. Perú | | |
| 142. Polinesia Francesa | | |
| 143. Polonia | | |
| 144. Portugal | | |
| 145. Reino Unido | | |

PAÍSES NO ELEGIBLES

1. Andorra
2. Arabia Saudita
3. Argentina
4. Bahrein
5. Bermudas
6. Brasil
7. Brunei Darussalam
8. China (República Popular de)
9. China (Taiwán)
10. Ciudad del Vaticano
11. Emiratos Árabes Unidos
12. Guam
13. Hong Kong
14. India
15. Indonesia
16. Kuwait
17. Macao
18. Martinica
19. Mónaco
20. Marianas del Norte
21. Omán
22. Puerto Rico
23. Qatar
24. Reunión
25. Rusia
26. Sahara Occidental
27. San Marino
28. Singapur
29. Sudáfrica
30. Tíbet